

EJE 2: Trabajo infantil: contextualización de la problemática

Título: ¿Por qué trabajan los chicos?

Autora: Laura Beatriz Cerletti

En esta guía de actividades les proponemos:

- Contextualizar en términos sociales e históricos el trabajo infantil, puntualizando algunos cambios en la legislación al respecto.
- Indagar sobre las características y los motivos del trabajo infantil en nuestra historia reciente.
- Divulgar la normativa actual a partir del uso y la creación de fuentes artísticas.

Presentación

¿Qué es el “trabajo infantil”? ¿Cómo se regula? ¿Por qué se produce? Las respuestas a estas preguntas no son universales, e implican definiciones que han ido cambiando a lo largo del tiempo en nuestra sociedad. Tomando como período de referencia los años que van desde los inicios del siglo XX a la actualidad, podemos observar cómo han tenido lugar distintas formas de regular y legislar el trabajo infantil y adolescente.

Pero como toda problemática social, para comprenderla en profundidad es necesario prestar atención a los contextos históricos en los que se produce, dentro de los cuales las leyes son uno de los aspectos a tener en cuenta. Las condiciones de vida de grandes sectores de la población, los procesos de desigualdad social que se han profundizado en el último cuarto del siglo XX (llegando a niveles críticos durante la década del 90 e inicios de este siglo), y las dificultades de supervivencia que esto significó para los grupos domésticos, están sumamente relacionados con el trabajo infantil y sus características.

Tal como sucede con muchos otros aspectos de la vida, el arte ha sido una de las formas de mostrar creativamente realidades muchas veces duras, injustas. Observar la producción artística desde este punto de vista permite enriquecer el conocimiento que generan otras áreas tales como las ciencias sociales.

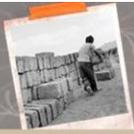
Actividad 1: Empezar a informarnos: la legislación sobre el trabajo infantil

A partir de la lectura y análisis de la reciente Ley de Prohibición del trabajo infantil y de la protección del trabajo adolescente (Ley 26390)¹, les sugerimos comentar con los chicos sus principales características con respecto a:

- ¿Cómo se define en la ley el “trabajo infantil”?
- ¿Cuál es la edad mínima a partir de la que se permite que las personas trabajen?
- ¿En qué fecha entra en vigencia esta norma?
- ¿Cuáles son las condiciones de horarios y de cuidados especiales que se establecen para las personas menores de 18 años? En particular, sugerimos hacer referencia a:

¹ Disponible para descargar en <http://www.unicef.org/argentina/spanish/resources.html>

Ver especialmente los comentarios de las páginas 31-48 y 51-65 del documento en el que se encuentra la ley.



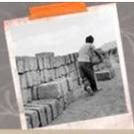
- La igualdad de retribución para las personas desde los dieciséis (16) años y menores de dieciocho (18) años cuando cumplan jornadas de trabajo o realicen tareas propias de trabajadores mayores (Art. 6º).
 - Queda prohibido a los empleadores ocupar personas menores de dieciséis (16) años en cualquier tipo de actividad, persiga o no fines de lucro (Art. 7º).
 - Las personas mayores de 14 y menores de 16 podrán ser ocupados en empresas cuyo titular sea su padre, madre o tutor, en jornadas que no podrán superar las tres (3) horas diarias, y las quince (15) horas semanales, siempre que no se trate de tareas penosas, peligrosas y/o insalubres, y que cumplan con la asistencia escolar (Art. 8º).
 - No podrá ocuparse a personas de dieciséis (16) a dieciocho (18) años en ningún tipo de tareas durante más de seis (6) horas diarias o treinta y seis (36) semanales (Art. 9º).
 - No se podrá ocupar a personas menores de dieciocho (18) años en trabajos nocturnos, entendiéndose como tales el intervalo comprendido entre las veinte (20) y las seis (6) horas del día siguiente (Art. 9º).
 - Las personas menores de dieciocho (18) años gozarán de un período mínimo de licencia anual no inferior a quince (15) días (Art. 12º).
 - No podrán ser contratadas como empleadas en el servicio doméstico las personas menores de dieciséis (16) años (Art. 14º).
 - En el caso de que se tome al servicio de un dueño de casa conjuntamente un matrimonio, o a padres con sus hijos, las retribuciones deben ser convenidas en forma individual y separadamente. Los hijos menores de dieciséis (16) años, que vivan con sus padres en el domicilio del dueño de casa, no serán considerados como empleados en el servicio doméstico (Art. 15º).
- Finalmente, y reunidos en grupos, les proponemos que los chicos elijan algunos de los artículos trabajados en clase y los redacten con sus palabras para su posterior puesta en común.
 - Las respuestas de esta actividad se pueden plasmar en afiches para su utilización en la actividad número 3.

Actividad 2: Contexto histórico: desigualdad social y trabajo infantil

[En este momento les sugerimos visualizar el MICRO de la OIT de Trabajo Infantil Urbano](#)

- ¿Qué similitudes y diferencias hay entre las situaciones que se observan en los micros de OIT y los artículos trabajados de la Ley 26390? ¿Por qué?

Con el fin de ampliar la discusión, las siguientes preguntas pueden abrir líneas de debate con los chicos: ¿Por qué a veces los adultos no tienen trabajo? ¿Cómo se relaciona el trabajo infantil con la desocupación y ocupación informal de los adultos? ¿Qué actividades pueden llevar adelante los miembros de los grupos domésticos para subsistir cuando los adultos no tienen trabajo? ¿Qué condiciones políticas y económicas dan lugar a estas situaciones? ¿Cómo se relacionan estas escenas con la problemática de la desigualdad social?



Actividad 3: Aprendiendo en y con el arte

- A partir del desarrollo de las consignas anteriores, les proponemos trabajar con los chicos en el diseño y elaboración de obras artísticas que plasmen las principales características de la legislación actual (trabajadas en la actividad 1), con el objetivo de divulgar la normativa vigente.

Para ello, les sugerimos inspirarse en la técnica utilizada por el artista plástico Jorge de la Vega –que formó parte de la Nueva Figuración– en su serie conocida como los *Monstruos o Bestiario*:

http://www.jorgedelavega.com/delavega_web4.html

“Nació en Buenos Aires el 27 de marzo de 1930 y murió, en la misma ciudad, el 26 de agosto de 1971. Fue pintor, dibujante, grabador, cantautor, casi arquitecto, docente universitario en la UBA y en la Cornell University, perspectivista, autor de historietas, diseñador gráfico y creativo en una agencia de publicidad”, nos informa su sitio web. “Su técnica en esta etapa [mediados de los años 60] es mixta, alterna el collage con la pintura. Toma figuras de la fantasía popular e infantil y las lleva a la tela con trazos de pintura y telas pegadas. Luego agrega una cantidad sorprendente de objetos, como espejos, fichas, botones, pequeños juguetes de material plástico, barajas, trozos de vidrio, colgajos, etc.”

También pueden mirar los siguientes videos en los que puede apreciarse la obra de otro de los artistas de la Nueva Figuración: Luis Felipe Noé.

- Luis Felipe Noé trabajando en su taller.

<http://www.youtube.com/watch?v=CVF1PgbFcls&feature=related>

- Luis Felipe Noé en la Bienal de Venecia 2009 con dos obras: *Nos estamos entendiendo* y *La estática velocidad*.

<http://www.youtube.com/watch?v=O9xWshMv-nY&feature=related>

Por último, les proponemos montar una exposición plástica sobre la Ley de Prohibición del trabajo infantil y de la protección del trabajo adolescente. Una exposición que tenga por objetivo divulgar la reciente ley a partir de las creaciones artísticas realizadas por los chicos.

Bibliografía para docentes

- Ariès, P. (1987), “El descubrimiento de la infancia”, en *El niño y la vida familiar en el antiguo régimen*, Madrid, Taurus.
<http://www.iin.oea.org/iin/cad/SIM/pdf/mod1/Texto%2015.pdf>
- Carli, S. (2005). *Niñez, pedagogía y política. Transformaciones de los discursos acerca de la infancia en la historia de la educación argentina entre 1880 y 1955*, Buenos Aires, Miño y Dávila.
- Carli, S. (2005). “Infancia, cultura y educación en las décadas del 80 y 90 en Argentina”. <http://www.udesa.edu.ar/files/EscEdu/DT/DT15-CARLI.PDF>
- Grassi, E.y Neufeld, M. R. (2003). “Corolario de la globalización neoliberal: la crisis social en la Argentina”, en *El fracaso del Consenso de Washington. La caída de su mejor alumno: Argentina*, Organizadora: Laura Ramos, Barcelona. Editorial Icaria.<http://www.google.com.ar/search?hl=es&client=firefox->



[a&hs=K17&rls=org.mozilla%3Aes-ES%3Aofficial&q=neufeld+y+grassi+%22corolario+de+la+globalizaci%C3%B3n+neoliberal%22&btnG=Buscar&aq=f&aql=&oq=&gs_rfai=](https://www.google.com/search?q=neufeld+y+grassi+%22corolario+de+la+globalizaci%C3%B3n+neoliberal%22&btnG=Buscar&aq=f&aql=&oq=&gs_rfai=)

- Macri, Mariela, y Myriam Ford, "Los niños y el trabajo. Reconstruyendo la historia del trabajo infantil durante el siglo XX".
<http://www.educared.org.ar/infanciaenred/antesdeayer/files/MacriFord.pdf>